RESOLUCION NO. 20251400063174 del 19 de mayo de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No 20241800025577 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SANTA MONICA".

El Secretario de Infraestructura, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y el decreto de delegación N° 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 "por medio del cual se realiza una delegación en materia de contratación estatal para el funcionamiento del municipio de Popayán", y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SANTA MONICA. identificada con NIT. 901292624-6, representada legalmente por el señor FREDY ESCARRAGA GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.290.545 de Popayán, el convenio solidario No. 20241800025577 del 2024.

Que LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SANTA MONICA, presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el convenio No 20241800025577 del 2024.

- Póliza de cumplimiento No. CCS 100036932, Anexo 03 del 16 de mayo del 2025, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 86037013-6

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
100137614

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	XnPS58X94ll80G20w5hEMg==		
Número de póliza	100036932	Número de anexo	3
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	16/05/2025
Inicio de vigencia Global	27/12/2024	Fin de vigencia Global	12/01/2030
Tomador	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SANTA MONICA		
Asegurado	MUNICIPIO DE POPAYAN	Valor asegurado	17.680.618,80
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO NO.20241800025577 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION SANTA MONICA PARA LA CONSTRUCCIÓN ANDENES Y SARDINELES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA ENTIDAD

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del: 27/12/2024	24:00 Horas del: 12/05/2025	$ 2.880.972,80	$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del: 27/12/2024	24:00 Horas del: 12/05/2025	$ 10.400.364,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del: 27/12/2024	24:00 Horas del: 12/01/2028	$ 1.040.036,40	$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del: 31/12/2024	24:00 Horas del: 31/12/2029	$ 4.160.145,60	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

RESOLUCION NO. 20251400063174 del 19 de mayo de 2025

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR - Póliza de cumplimiento No. CCS 100036932, Anexo 3 del 16 de mayo del 2025, presentadas por LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SANTA MONICA, identificada con NIT. 901292624-6, representada legalmente por el señor FREDY ESCARRAGA GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.290.545 de Popayán, en virtud de amparar el convenio solidario No. 20241800025577 del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS FERNANDO CASTRO F.
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Katerine Quijano quijano /contratista Sec de infraestructura
Revisó: Luis German Ordoñez- contratista Sec de infraestructura
Revisó: Jairo Adolfo Pino-Abogado contratista Sec infraestructura
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.